Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 95

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

24

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

LOGROS: Prevenir la propagación de muchas enfermedades infecciosas, tanto en entornos comunitarios como en la atención médica. Al eliminar gérmenes, se reduce el riesgo de contraer infecciones respiratorias, gastrointestinales e infecciones de la piel/oculares.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Se realizó recorrido por diferentes lugares del municipio, dejando afiches con la temática expuesta, el número de afiches varió según la amplitud del lugar.

FECHA DE EJECUCIÓN: octubre 08, 16, 21, 24, 26 de 2025.

LUGAR: barrios: cruz de mayo, villa Katanga, las moras, ciudad bonita y el esfuerzo

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general (CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025"** del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** IV- MES DE OCTUBRE.
2. **ITEM:** 95
3. **PROGRAMA:** EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
5. **FECHA:** 08, 16, 21, 24, 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Atentamente,

Nidia Ramos

NIDIA RAMOS
CC. 1044426927
LIDER DE PROGRAMA EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS. (AIEPI, IRA-EDA)

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.			03
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Prevenir la propagación de muchas enfermedades infecciosas, tanto en entornos comunitarios como en la atención médica. Al eliminar gérmenes, incluyendo virus, bacterias, hongos y parásitos, se reduce el riesgo de contraer infecciones respiratorias como la gripe y el COVID-19, infecciones gastrointestinales como la diarrea, infecciones de la piel y enfermedades oculares como la conjuntivitis.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma – día/mes/año		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
08, 16, 21, 24, 28 OCTUBRE DE 2025					X
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	VANESSA CASTILLO	PERFIL	ENFERMERA		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO		

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	NO APLICA	NO APLICA	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.	Meta esperada	NO APLICA		

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
OCT. 08, 16, 21, 24, 28 DE 2025	NO APLICA	NO APLICA	Todos los barrios y sectores priorizados y no priorizados	Todos los territorios priorizados y no priorizados	Todos los micro territorios priorizados y no priorizados

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El lavado de manos es la medida más económica y efectiva para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias. Este proyecto busca trascender la información pasiva mediante una intervención directa en los puntos críticos donde el riesgo de contaminación cruzada es mayor: los lugares donde se preparan y consumen alimentos.

La estrategia se centra en la **colocación estratégica de 1.000 piezas gráficas adhesivas** de alta durabilidad, asegurando que el mensaje esté presente en el momento exacto de la acción (puntos de lavado y consumo).

IMPORTANCIA DEL LAVADO DE MANOS:

- Prevención de enfermedades:

El lavado de manos con agua y jabón ayuda a eliminar gérmenes, virus y bacterias que pueden causar enfermedades como diarrea, infecciones respiratorias, hepatitis A y otras infecciones.

- Protección contra infecciones:

Al reducir la carga de gérmenes en las manos, se disminuye el riesgo de contraer infecciones al tocarse los ojos, la nariz o la boca, o al manipular alimentos.

- Interrupción de la cadena de transmisión:

El lavado de manos es una forma efectiva de interrumpir la cadena de transmisión de enfermedades, especialmente en entornos como hospitales, escuelas y guarderías.

- Salud pública:

La práctica regular del lavado de manos contribuye a la salud pública al reducir la incidencia de enfermedades infecciosas y mejorar la calidad de vida de las personas.

- Económico:

El lavado de manos es una intervención de bajo costo con un alto impacto en la prevención de enfermedades.

CUANDO LAVARSE LAS MANOS:

- ✓ Antes y después de comer: Para evitar la contaminación de los alimentos y la propagación de gérmenes.
- ✓ Después de ir al baño: Para eliminar los gérmenes que puedan haberse transferido a las manos.
- ✓ Después de toser o estornudar: Para eliminar las gotitas respiratorias que puedan contener gérmenes.
- ✓ Después de manipular basura o desperdicios: Para evitar la contaminación con bacterias y otros patógenos.
- ✓ Después de tocar superficies contaminadas: Como dinero, pasamanos, o animales.
- ✓ Después de estar en lugares públicos: Para eliminar los gérmenes que se puedan haber recogido.

RECOMENDACIONES PARA UN LAVADO DE MANOS EFECTIVO:

- ➢ Mojar las manos con agua limpia y tibia.
- ➢ Aplicar suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.
- ➢ Frotar las manos vigorosamente durante al menos 20 segundos, prestando atención a las zonas entre los dedos, el dorso de las manos y debajo de las uñas.
- ➢ Enjuagar bien con agua limpia.
- ➢ Secar las manos con una toalla limpia o un secador de aire.

PÚBLICO OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

La distribución de las infografías se realizará priorizando la vulnerabilidad y el tráfico de personas:

- (Alta Prioridad - Infantil): Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Hogares Comunitarios (HBI) y Comedores Escolares (Públicos/Privados). Objetivo: Crear hábito desde la infancia.

- (Alto Riesgo Sanitario): Restaurantes, cafeterías y zonas de manipulación de alimentos. Objetivo: Seguridad alimentaria.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

METODOLOGIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD:

Para la colocación de carteles en lugares públicos, escuelas y mercados, se seguirán estos pasos:

- Charla **Relámpago (5 minutos):** Al momento de pegar el cartel, se explican los 3 mensajes claves para que ellos sean replicadores.
- **Zonificación Visual:**

✓ En **baños**: A la altura de los ojos frente al espejo.

✓ En **comedores**: A la altura de la vista de los niños.

En resumen, el lavado de manos es una práctica sencilla pero poderosa para mantener la salud y prevenir enfermedades. Es una inversión en la salud propia y de la comunidad, y debe ser una práctica habitual en todas las edades y entornos, según los expertos en salud.

Para realizar esta actividad se emplearon 5 días de recorrido por los diferentes lugares que solicita la actividad en el municipio de Soledad, dejando en cada lugar un afiche con la temática expuesta, el número de los afiches que se dejaba iba de acuerdo con la amplitud del lugar como lo indican las planillas de asistencia firmada por las personas que representan los lugares visitados, así como también se puede observar en las fotografías.

El número de afiches entregados por días se detalla a continuación

EL DIA 08 DE OCTUBRE: 60 BARRIO CRUZ DE MAYO
EL DIA 16 DE OCTUBRE: 60 BARRIO VILLA KATANGA
EL DIA 21 DE OCTUBRE: 60 BARRIO LAS MORAS
EL DIA 24 DE OCTUBRE: 60 BARRIO CIUDAD BONITA
EL DIA 28 DE OCTUBRE: 60 BARRIO EL ESFUERZO

PARA UN TOTAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 300 AFICHES

"Se da por cumplida la estrategia de promoción de lavado de manos correspondiente al año 2025. La meta de distribución masiva se alcanzó mediante un cronograma progresivo: **421 afiches en el segundo trimestre**, **300 en el tercer trimestre y un cierre de 300 unidades en octubre**. Con esto, se completa la entrega del 100% del material educativo proyectado (1.000 infografías) en las instituciones focalizadas."

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

- ✓ **Observaciones**
  - ✓ Ninguna

GALERÍA

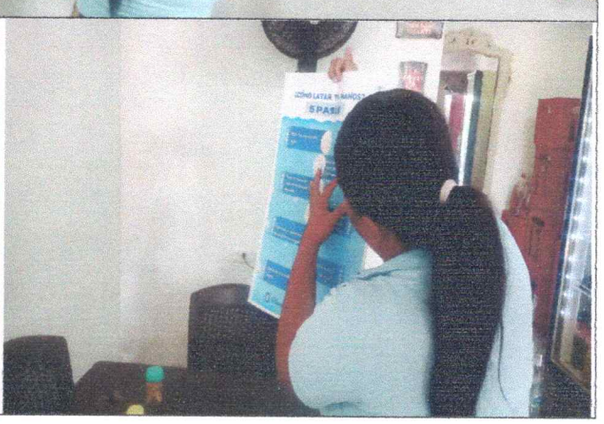
EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Fecha: 08 de octubre de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 m.**

BARRIO: CRUZ DE MAYO



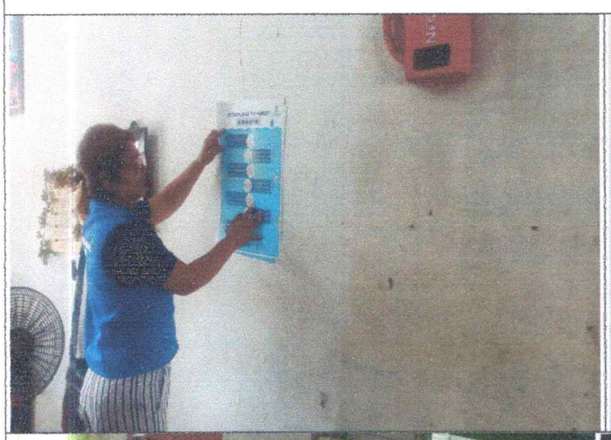
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

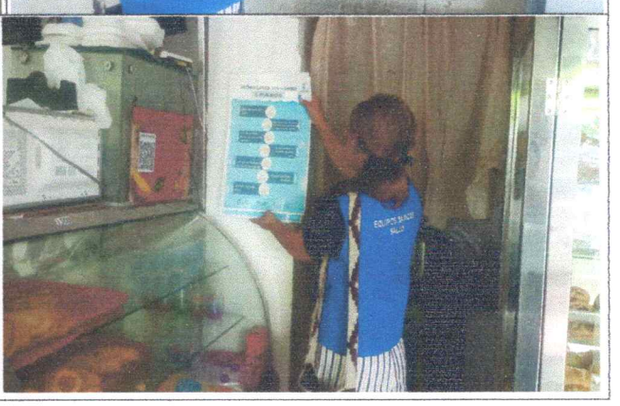
EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Fecha: 16 de octubre de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 m.**

Barrio Villa Katanga



Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Fecha: 21 de octubre de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 m.**

BARRIO LAS MORAS



Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Fecha: 24 de octubre de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 m.**

BARRIO CIUDAD BONITA









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías plegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Fecha: 28 de octubre de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 m.**

BARRIO EL ESFUERZO









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL



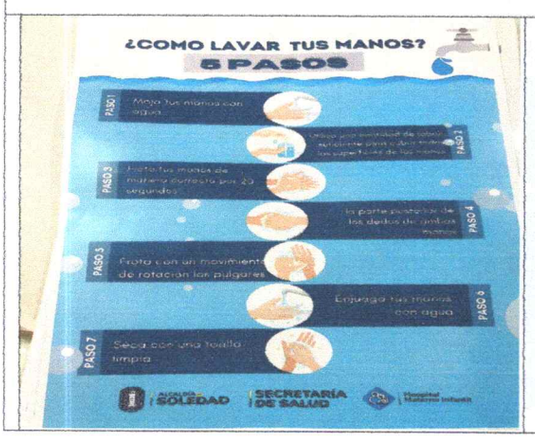


DESCRIPCION
Se le hace entrega del material(infografia) que contiene la forma correcta de lavado de manos a los trabajadores de los establecimientos y demás lugares.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS: NA

DESCRIPCION
NO APLICA

IMPRESOS



Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

CONCLUSIONES

Las manos son la principal vía de transmisión de gérmenes (virus, bacterias, parásitos u hongos) que ocasionan diversas enfermedades; por ello, realizar el correcto lavado de manos con agua y jabón durante 40 a 60 segundos es de vital importancia.

Finalmente, se logró el cumplimento de los objetivos establecidos en cuanto a la educación por cada sitio visitado y la colocación de los plegables educativos

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	02	SEP. 09, 10, 11, 12,15 DE 2025	28 DE OCTUBRE DE 2025	NO APLICA	NO APLICA	
ACTUAL	**03**	OCT. 08, 16, 21, 24,28 DE 2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	VANNESA CASTILLO	PIC	ENFERMERA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
RESPONSABLE: Vanessa Castillo
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Barrio Cruz de Mayo
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD:

Año: 2025 | Mes: 10 | Día: 08

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	N°AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Thaysa Molinares R	1019088358	31			UDS Los Retoñitos	3002646113	✓			Salud total							3	Thaysa Molinares R.
2	Armando Amaya	1235246984042				El Buen Sabor	3004679480		✓		mired							2	Armando Amaya
3	Mauro Morales	72.349.225	39			Chispitas Alegres	3043508474		✓		Mutual Ser	P						3	Mauro Morales
4	Teresa Quintero	32627577	66			chispitas Alegres	3116622175		✓		Sura	P						3	Teresa Quintero 76
5	Bellith Caballero	22741419	42			Divino niño	3145756736	✓			sura							3	Bellith Caballero
6	Shodia Soledo	1927815 70.	25			C.E. Nazareth del sur	3134551941		✓		Mutualser.							4	Shodia Soledo
7	Rosibel Jerez	32875896	49			Liceo Corazonistas	3218773874		✓		Copacopei							4	
8	Luz Morales Vargas	72.434.419	41			CEC Mi pacto con Jesús	3003032931		✓		Mutual ser							4	Luz Morales
9	Katia Mattos Galvis	32789736	50			Traviesos Enfantiles	3005468091	✓			Sura							2	Katia Mattos
10	Ichanis Medina Montaño	32872278	50			La Mano de Dios	3243035961	✓			SURA							2	Ichanis
11	Karinedeth Rodriguez	1555223	44			Rayra y Josue	3003267	✓			Mutser							3	Karinedeth Rodriguez
12	Yesenia Avila	32855202	42			UDS winny pooh	3008056323				Sura							3	Yesenia Avila
13	Yamins Carriazo	32723756	55			UDS Angelos Activos	3012397054	✓			Sanitas							3	Yamins Carriazo
14	Liliana Quiroz	1129187508	45			USD MI MUNDO y yo	3243940102	✓			N. eps.							3	Liliana Quiroz
15	KAREN CHITIVA	1082780815	38			USD Mis Pequeñitos	3007262038	✓			JUNTOS							3	KAREN CH
16	Yoleis De la Cruz	1001891081	22			UDS Mi TESORITO	3023966403	✓			Salud Total							3	Yoleis De la Cruz
17	Edilsa Morenco	1007626608	27			UDS Caminito Alegre	3133812790	✓			Sura							3	Edilsa Morenco
18	Jhogeila Gomez	1004460073	21			UDS mi pequeño pooh	3024536526	✓			sura							3	Jhogeila Gomez
19	Yelli Castillo	1045710641	33			UDS este Hogar es para	3004609074	✓			COOSALUD							3	Yelli Castillo
20	Ingrid Hernandez	32755286	57			Jardín Infantil	3242389162				Sanitas							3	Ingrid Hernandez

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

60

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/01/2024

			Año	Mes		Día
PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		2025	10		16
RESPONSABLE	Vanneza Castilla					
ENTORNO	COMUNITARIO					
LUGAR	Barrio Villa Katanga					
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD						

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION								FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	Nº AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Glenda Bilches	1045761513	29	✓		R. Brisas de Galgotas	3216776682			✓								3	X Glenda S. Vilchez
2	Cristian Ferrer	33859923	19		✓	Restaurante La Delicia	3180438718			✓								3	+ Cristian Ferrer
3	Camila Mendoza	1082966207	26	✓		Barranquilla	3146093038		✓		Sfatal							3	? Camila Mendoza
4	Luz Paira	3272142553		✓		La Veloz	3005571566		✓		Sfatal							3	T
5	Henry Hernandez	72266459	43		✓	El Paisa.	3046235988	✓			Sanitas							3	X
6	Erwin Flores	72387962	38		✓	R. Delifruta	3001564207	✓			SURA							3	X
7	Yulieth Meza	32741060	46	✓		El Sabor.	3128737430				S. total							3	- Julieth Meza
8	Doriana Medina	30382674	21			Quilla es Quilla	3116078127.			✓								3	
9	Betty Mesa	32733986	57	✓		R. Americas	3017057582		✓		Capresoca							3	X
10	Nicol Penuela	1129507198	33	✓		R. La Especial	3104323064		✓		Nueva							3	X
11	Hilba Molleda	1273270	39	✓		R. Javelos #2	3206118696		✓		Sfatal							3	X
12	Emelina Garavito	1118832699	33	✓		R. My cafe	3137847732											3	X
13	Yanessa Buenaño	5896443	33	✓		R. Isla #2	3022297155		✓		Nueva							3	X
14	Alixandra Viloa.	57046702	24	✓		R. Javelos #3	3004279411		✓		Nueva							3	X
15	Gilbert Flores	21545449	31		✓	R. La Deliciosa.	3004279411			✓								3	X
16	Sandra Mier	23455231	32	/		Delfrajos Damores	3045169836	✓			Capresoca							3	+
17	paula de Alba	1043119683	21	/		Isla #3.	3022475730	✓			Mutual							3	o
18	Dani Jance.	22516855	42	/		Mister BO.	3005763273	✓			Sura							3	
19	Sebastian Diaz	1043368326	19	/		Pollo loco.	3052516904	✓			Sura							3	-
20	Sara Gomez	1140820366	35	✓		R. Donde Ana	3206796906	✓			S. total							3	-

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio. 60

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotórgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
RESPONSABLE: Vanessa Castillo
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Barrio las moras
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD:

Año: 2025 | Mes: 10 | Día: 21

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						N° AFICHES PEGABLES COLOCADOS	FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+		
1	Kelly Gutierrez	1127183157	41	✓		R Dondolkeyr	3008565411		✓		Cajo copi							3	Keli Gutierrez
2	Jesenid Velos	18412886	38	✓		Restaurante Echemos	3106811263		✓		mutual ser							3	Jesenia Velos
3	Milean Ranyel	31946774	21			Restaurante Standar			✓		Mutuser							3	Meliana Ranyel
4	Yesenia Realez	1004377404	37	✓		Restaurante Azul cosipe	3100294276		✓		famisan							3	Yesenia Realez
5	Doneidis Perez	26854352	43	✓		Restaurante Top mar50	3008422032		✓		coosalud							3	Doneidis Perez
6	Maria Barrera	26158712	70	✓		Restaurante el Hornito	3114087988	✓			N EPS							3	Maria Barrera
7	Luis carlos ochoa	72193169	32			Instituto colonia	3193727235		✓		mutual ser							3	Luis carlos ochoa
8	Lidzik Gomez	57555740	49			Restaurante Donde negra	3136607513	✓			Mutual ser							3	Lidzik Gomez
9	Naides Junco	22788943	47	✓		Instituto Anito Del Rosario	3176934095	✓			cajacopi							3	Naides Junco
10	Raven Lozano	22732789	40			Restaurante El Señor	3016137565	✓			Sisbul							3	Raven Lozano
11	Kelly Gonzalez	7724520877	37			Restaurante el Quijote	3212443451	✓			Sanitas							3	Kelly Gonzalez
12	Maite Salle	22550630	42			Wilv y Sabor	3016733068	✓			mutuser							3	Maite Salle
13	Marion ortiz	1042445601	32			Restaurante Zuzo	3239743842	✓			N E P							3	marion ortiz
14	Josefina Del Cruz	32684250	63			Restaurante Donde Fina	3243285		✓		SURA							3	Josefina Cruz
15	Yileidi Aguirre	1001998623	22			Restaurante Donde Fijo	3244044651	✓			Sanitas							3	Yileidi Aguirre
16	Juan Gallo	8787533	48			Rincon de totoli	3005467871	✓			Sisbul							3	Juan Gallo
17	Yuliana Fontalvo	1001819061	22			Restaurante Pollo Arroz	3212638905	✓										3	Yuliana Fontalvo
18	Julian Cornejo	1043437740	20			Ricura trebol	3004128587	✓			SURA							3	Julian Cornejo
19	Willson castillo	9113209	55			Restaurante las moras	3106810726	✓			N E P S							3	Willson Castillo
20	Onoal Del Toro	72302099	57			Restaurante Moras SAS	3042887017	✓			N E P							3	Onoal Del Toro
																		60	

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS			
RESPONSABLE	Vanessa Castillo	Año	Mes	Día
ENTORNO	COMUNITARIO	2025	10	24
LUGAR	Barrio Ciudad Bonita			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	N°AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Leila Suarez	32715838	55	✓		F.E Vicentenario S.	3245743250	✓			S.Total							4	Leyla Suarez
2	Andrey delaHoz	1130264688	25		✓	Kiosco Totalla	3015703562		✓		Sura.							4	Andrey Delahoz.
3	Roberto Ochoa.	72225100	50		✓	Kiosco-los Negros	3215213521		✓		Famisanar							2	Roberto OCHOA
4	Jorge Perez	73546400	57		✓	Megatienda Economico	3003392675		✓		Mutualser							3	Jorge P.
5	Edilberto Diaz	15700191.	78		✓	Restaurante Infinite			✓		N.E.P.S.							3	Edilberto Diaz.
6	Bartolo Palacio	8980067.	61		✓	Verdulera la mano de Dios	3052771318		✓		Cafacopi							3	Bartolo Palacio
7	Gustavo Izquierdo	12532216	75		✓	Fritanga Don Gustavo	3027474629		✓		Mutualser							2	Gustavo Izquierdo
8	Mileidys Altamar	22644551.	47			Restaurante la Bendición	3243009806		✓		Cafacopi							3	Mileidys Altamar.
9	Wuilson Martinez	8753256	70		✓	Frutera - Wuilson.	3003740297.		✓		Cafacopi							3	Wuilson Martinez
10	Joice Araujo	8872152	47		✓	Fritos Donde Joice	3043633811		✓		Mutualser							2	.
11	Luz Ariza	1043124568	20	✓		Restaurante - Moises	3243938228	✓			Sanitas							3	- Luz Ariza
12	Armando Perez	1045683662	35		✓	Restaurante NAM Fonda	3502212770	✓			Sanitas							2	- Armando Perez.
13	Virginia Timaure	6013666.	19	✓		Sabor Park-Restaurant	3243150074		✓		Mutualser							3	- Virginia Timaure
14	Edwar Herrera	32712399	58	✓		F.E.-Jerusalen.	3126440230	✓			S.Total.							4	Edwar Herrera
15	Kelly Roca	22651816	41	✓		F.E Minueva Generación	3006263024	✓			N.E.P.S.							4	Kelly Roca.
16	Shoana Murillo	PP5140691	40	✓		El Kiosquito Amarillo.	3239449891	✓			Sura							3	- Shoana
17	Juan Alvarez	72240594	53		✓	Restaurante - Sabor y Sazon	3105948757		✓		Cafacopi							3	Juan Alvarez
18	Claudia Piociotti	1216966483	30	✓		Comidas rapidas - Alejandra	3007797075	✓			N.E.P.S.							3	Claudia Piociotti
19	Danna torres	1043136690	23	✓		Restaurante Donde Yesi	3008046378		✓		Mutualser							3	Danna Torres
20	Rafael Guzman	378242	68		✓	Restaurante BEGEY	3023254132	✓			N.E.P.S.							3	RAFAEL GUZMAN

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

60

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 05
		FECHA: 18/08/2024

PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS			
RESPONSABLE	Damaris Castillo	Año	Mes	
ENTORNO	COMUNITARIO	2025	10	28
LUGAR	Barrio el Esfuerzo.			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	N°AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Carlos Reales	73267073	54		✓	INST. Ntra Sra del C.	3159333323	✓			Magisterio							4	Carlos Reales
2	Adriana Horta	1042980522	26	✓		Hogar: TELETUBIS	3001709783	✓			Salud T							4	Adriana Horta Gtz
3	Jerson Navarro Ball	32814157	63	✓		Inst. Nuestra de $	3137906625	✓			Sura							4	Jerson Navarro B.
4	Alba Fernández	22533071	48	✓		Comedor Rápido "tato"	3042125 47		✓		NEPS							3	Alba Fernández
5	Mónica Pacheco	22617971	45	✓		Hogar: Winnie Pooh	3007210765	✓			Sura							3	Mónica Pacheco
6	Adey Mejía	8641218	50		✓	Rest. Chinas	3215391420	✓			Sanidad M							2	Adey Mejía
7	Carolda Gutiérrez	32821722	60	✓		Hogar: Mis Juanitos	3126945448	✓			Salud T							?	Carolda Gutiérrez
8	Yeimy Ayala	1048276900	36	✓		Hogar: Mis Pequeñitos	3013766893	✓			Sura							3	Yeimy Ayala
9	Maribel Navarro	32683959	62	✓		Hogar: Mi 2° hogar	3003401780	✓			NEPS							2	Maribel Navarro
10	Luisa Maluna A.	1042447844	31	✓		Hogar: Los Capullitos	3226622684		✓		Salud T							3	Luisa Maluna
11	Sherly Medina	32610788	51	✓		Rest: Punto Costeño	3242678378		✓		NEPS							2	Sherly Medina
12	Angela Pacheco	1079901325	21	✓		Rest "Brazas de Café	3003948240		✓		Cafacopi							3	Angela Pacheco
13	Lilibeth Zaraza	22605897	42	✓		Rest: Boyacá	3146601625		✓		Cafacopi							3	Lilibeth Zaraza
14	Omar Navarro	85082398	49		✓	Rest: El Obrisa	3008005762		✓		N/EPS							?	Omar Navarro
15	Brayan Serna	No reporta	25		✓	Rest: El Esfuerzo	3137830080		✓		M/Set							3	Brayan Serna
16	Luis De la Cruz	72044308	54		✓	Rest: la Bendición	3024164736		✓		famisanar							3	Luis de la Cruz
17	Wilmar Anaya	1042356240	40		✓	Rest: la preferida	3152209861		✓		M/Set							3	Wilmar Anaya
18	Jovani Martínez	1042533621	36		✓	Rest: Pausa Paula	3007628035		✓		Salud T							3	Jovani Martínez
19	Norma Acosta	22648907	63	✓		Rest: Doña Norma	3015301428		✓		Cajacopi							3	Norma Acosta
20	Mercedes Guiroz	32835423	62	✓		Rest: la cachaca	3054327140		✓		Coosalud							3	Mercedes Guiroz

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

60

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023 5
CONTRATISTA:	VANESSA CASTILLO JIMENEZ
C.C:	55307486
NO DE CONTRATO	PIC-2025-198
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA
VALOR:	TRES MILLONES PESOS($3000000) M/cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	6661 del 01 de Octubre de 2025
PLAZO	31 de Octubre de 2025

Entre los suscritos a saber: ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1047339907 expedida en el municipio de Santo Tomas- Atlántico, quien en su condición de Gerente (E) de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, según Decreto STH. No.0044 del 16 de Septiembre de 2025, quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **VANESSA CASTILLO JIMENEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **55307486** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 6661** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **31 de Octubre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES PESOS ($3000000)** M/cte ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un unico pago a corte 31 de Octubre de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de::($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 7301** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O

DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se cómpute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Octubre de 2025

ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ
Gerente

VANESSA CASTILLO JIMENEZ
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación.
Revisó: N/S Jefe de Talento Humano